

## VI Muestra Local de Pintura y Dibujo

1. Podrán participar todos los autores que lo deseen, nacidos o residentes en Martos.
2. Cada autor podrá presentar una obra por categoría, admitiéndose, en ambas categorías, todas las tendencias y corrientes estéticas. El tamaño del cuadro no podrá exceder de 2 metros en su lado mayor. El tamaño del dibujo no podrá exceder de 110 x 70 cm.
3. Las obras se presentarán en bastidor o soporte sólido, enmarcadas por un sencillo listón de madera. Se indicará la verticalidad de la obra en el dorso.
4. En un sobre, el autor incluirá sus datos personales, fotocopia del DNI, el título de la obra y un breve historial biográfico y artístico.
5. Las obras serán admitidas del 11 al 22 de noviembre de 2019.
6. Con las obras presentadas se realizará una exposición, en la Casa Municipal de Cultura *Francisco Delicado*, del 2 al 13 de diciembre.
7. Si la organización lo estima conveniente, se hará una selección de las obras presentadas a la Muestra.
8. Las obras podrán ser recogidas a partir del día 14 de diciembre de 2019 en el mismo lugar donde fueron entregadas. Los autores de las obras serán los encargados de retirarlas de la forma que estimen oportuna, estableciendo contacto con la agencia de transportes que crean conveniente o bien personándose en la Casa Municipal de Cultura *Francisco Delicado*, Avenida Europa, 31. Transcurrido el plazo de 30 días, el Excmo. Ayuntamiento de Martos no se responsabilizará del destino de las obras no retiradas.

## Bases Generales

1. Los premios de los distintos certámenes y concursos, de acuerdo con la legislación vigente, quedarán sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. Las obras serán entregadas personalmente, mediante mandatario o por agencia de transportes, debidamente embaladas y a portes pagados, en la Casa Municipal de Cultura *Francisco Delicado*, Avenida Europa, 31, 23600 Martos (Jaén), España. Se hará constar el certamen o concurso en el que participa.
3. Las obras galardonadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Martos, formando parte de su patrimonio y reservándose todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción, edición y exhibición.
4. El Excmo. Ayuntamiento de Martos se inhiere de toda responsabilidad por desperfectos o extravíos de los trabajos a concurso, así como de los daños que puedan sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia y de los riesgos de robo, incendio y otra naturaleza.
5. Los distintos jurados se reservan la libertad de declarar desierto cualquiera de los premios.
6. Las decisiones de los diferentes jurados calificadores serán inapelables.
7. El Excmo. Ayuntamiento de Martos se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las Bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo de los Concursos y Certámenes.
8. El hecho de participar en esta convocatoria supone, por parte de los autores, la conformidad absoluta con las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación.